



Radicado: D 2024070003220

Fecha: 18/07/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Oficina de Comunicaciones, adscrita al Despacho del Gobernador, mediante el oficio con el radicado No. 2024020030454 del 4 de julio de 2024, solicitó autorización al Secretario de Hacienda para realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de funcionamiento del proyecto de “Servicios prestados de empresas y servicios” para “Maquinaria e Informática y sus partes, piezas y accesorios”, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000).

[Firma]

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000225.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno de la Oficina de Comunicaciones, adscrita al Despacho del Gobernador, dentro del agregado de funcionamiento, para trasladar del proyecto de "Servicios prestados de empresas y servicios" para "Maquinaria e Informática y sus partes, piezas y accesorios", con el fin de suplir la necesidad de adquisición de equipos de computo para cumplir a cabalidad con los procesos rutinarios, debido a la obsolescencia de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Oficina de Comunicaciones, adscrita al Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento o PEP	Valor	Descripción
0-1010	100A	C	2-1-2-02-02-008	999999	80.000.000	Servicios Prestados a las empresas y servicios
TOTAL					\$80.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento, en la Oficina de Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	100A	C	2-1-2-01-01-003-03-02	999999	80.000.000	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
TOTAL					\$80.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros , Profesional Universitario		11-7-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		11-7-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		12-7-2024
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		12-7-2024
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		16/07/24.
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		16/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.